



En la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día trece de agosto de dos mil veinticuatro.

El suscrito Oficial de Información, **CONSIDERANDO**:

- I. Que el día veinticinco de julio de dos mil veinticuatro, se recibió la solicitud de acceso a la información **setenta (070-2024)**, presentada por la ciudadana en la que manifestó y solicitó específicamente lo siguiente:
  - “1. **Construcción Hospital Nacional El Salvador: requiero se me proporcione el listado de todas las contrataciones realizadas para llevar a cabo el proyecto en su totalidad, donde se incluya la ubicación exacta, el costo total de obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, número de beneficiarios, empresa o entidad ejecutora, empresa supervisora de la obra, nombre del funcionario responsable de la obra, copia digital del contrato y sus modificaciones, forma de pago y garantías. período sobre el cual se requiere la información es desde 1 de enero de 2023 al 24 de julio de 2024.**
  2. **Construcción “Centro de Contención del Terrorismo (CECOT): requiero se me proporcione el listado de todas las contrataciones realizadas para llevar a cabo el proyecto en su totalidad, donde se incluya la ubicación exacta, el costo total de obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, número de beneficiarios, empresa o entidad ejecutora, empresa supervisora de la obra, nombre del funcionario responsable de la obra, copia digital del contrato y sus modificaciones, forma de pago y garantías. período sobre el cual se requiere la información es desde 1 de enero de 2023 al 24 de julio de 2024.**
  3. **Construcción del “Viaducto Francisco Morazán, Ampliación CA01W de Tramo Los Chorros”, requiero se me proporcione el listado de todas las contrataciones realizadas para llevar a cabo el proyecto en su totalidad, donde se incluya la ubicación exacta, el costo total de obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, número de beneficiarios, empresa o entidad ejecutora, empresa supervisora de la obra, nombre del funcionario responsable de la obra, copia digital del contrato y sus modificaciones, forma de pago y garantías. se requiere indicar la etapa en que se encuentra la ejecución en la que se encuentra el proyecto. período sobre el cual se requiere la información es desde 1 de enero de 2023 al 24 de julio de 2024.**



4. Construcción "Puente General Manuel José Arce (frontera La Hachadura), requiero se me proporcione el listado de todas las contrataciones realizadas para llevar a cabo el proyecto en su totalidad, donde se incluya la ubicación exacta, el costo total de obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, número de beneficiarios, empresa o entidad ejecutora, empresa supervisora de la obra, nombre del funcionario responsable de la obra, copia digital del contrato y sus modificaciones, forma de pago y garantías. se requiere indicar el avance en la ejecución del proyecto. período sobre el cual se requiere la información es desde 1 de enero de 2023 al 24 de julio de 2024.

5. Bypass de San Miguel (Periférico Gerardo Barrios): requiero se me proporcione el listado de todas las contrataciones realizadas para llevar a cabo el proyecto en su totalidad, donde se incluya la ubicación exacta, el costo total de obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, número de beneficiarios, empresa o entidad ejecutora, empresa supervisora de la obra, nombre del funcionario responsable de la obra, copia digital del contrato y sus modificaciones, forma de pago y garantías. se requiere indicar el avance en la ejecución del proyecto. período sobre el cual se requiere la información es desde 1 de enero de 2023 al 24 de julio de 2024.

6. Construcción 'Complejo Turístico y Miradores Caminos a Surf City': requiero se me proporcione el listado de todas las contrataciones realizadas para llevar a cabo el proyecto en su totalidad, donde se incluya la ubicación exacta, el costo total de obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, número de beneficiarios, empresa o entidad ejecutora, empresa supervisora de la obra, nombre del funcionario responsable de la obra, copia digital del contrato y sus modificaciones, forma de pago y garantías. se requiere indicar el avance en la ejecución del proyecto. período sobre el cual se requiere la información es desde 1 de enero de 2023 al 24 de julio de 2024.

7. Construcción 'Tren del Pacífico (primera fase)': requiero se proporcione la etapa en que se encuentre el proyecto, asimismo se indique ubicación exacta, el costo total de obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, número de beneficiarios, empresa o entidad ejecutora, empresa supervisora de la obra, nombre del funcionario responsable de la obra, copia digital del contrato y sus modificaciones, si los hubiera, forma de pago y garantías. período sobre el cual se requiere la información es desde 1 de enero de 2023 al 24 de julio de 2024.

8. Construcción del 'Paso a Desnivel Redondel Ingración': requiero se me proporcione el listado de todas las contrataciones realizadas para llevar a cabo el proyecto en su



**totalidad, donde se incluya la ubicación exacta, el costo total de obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, número de beneficiarios, empresa o entidad ejecutora, empresa supervisora de la obra, nombre del funcionario responsable de la obra, copia digital del contrato y sus modificaciones, forma de pago, desembolsos y garantías, siendo el período de búsqueda desde año 2019 al 24 de julio de 2023 .**

- II. En ese orden de ideas, y mediante resolución de prevención para la solicitud de acceso a la información en mención, de fecha treinta y uno de julio del presente año, esta UAIP hizo saber a la interesada, entre otros puntos que, para continuar tramitando los requerimientos de dicha solicitud era necesario que **la firma que tenía la solicitud de accesos a la información que había presentado a esta Institución Pública, tendría que ser legible y que fuera acorde con la firma que estaba en el Documento Único de Identidad (DUI), ya que a simple vista, se lograba apreciar que la firma que aparecía en la solicitud de información en mención, difería de la que aparecía en el DUI presentado.** Además, se advirtió que, en caso que la solicitante no corrigiera y/o subsanase los detalles antes relacionados en el plazo de diez días hábiles; es decir, que no subsanara en tiempo y en forma, se procedería al cierre de la misma, teniendo que presentar una nueva solicitud para reiniciar el trámite, en caso que quisiera continuar con la pretensión de obtener respuesta a los requerimientos antes descritos.
- III. Con tales circunstancias, la peticionaria contestó por medio de correo electrónico del día miércoles siete de agosto del corriente año, y en el mismo anexó la solicitud de información debidamente firmada, junto con un escrito en el que manifestó, entre otros aspectos, lo siguiente: "En atención a la resolución de fecha treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro, por medio de la cual se previene sobre la solicitud de información dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Transporte, identificada con la referencia indicada en la parte superior, sirva el presente para subsanar la prevención realizada por el Oficial de Información del Ministerio de Obras Públicas y Transporte en los términos siguientes:  
Por lo cual EXPONGO:

I. En cuanto a la observación en la cual se indica que la firma donde se presenta la solicitud este legible, es procedente manifestar que, para darle cumplimiento a dicha observación anexo a este documento la solicitud de información con fecha veinticinco de julio de dos mil veinticuatro, donde se plasma mi firma original y acorde al Documento Único de Identidad'.



En tal ese sentido, y luego de haber subsanado la prevención la ciudadana en mención, esta UAIP por medio de resolución del día jueves ocho de agosto de dos mil veinticuatro, admitió y notificó la solicitud con referencia 070-2024. Por lo que se continuó con las correspondientes diligencias.

- IV. En base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- V. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad", plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- VI. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- VII. Para el caso concreto, las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la **Gerencia de Transporte Masivo, Unidad Ejecutora del Bypass de San Miguel, Dirección de Planificación de la Obra Pública y a la Unidad de Compras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte -en adelante MOPT-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VIII. En respuesta a la solicitud planteada, la **Gerencia de Transporte Masivo** contestó a través de un memorando con referencia MOPT-GTM-GER-124-08/08/2024 de fecha ocho de agosto de dos mil veinticuatro, entre otros aspectos, lo siguientes:  
"Hago referencia a la solicitud de información No.070-2024, recibida mediante correo electrónico en fecha 26 de julio de 2024, en la cual se solicita dar respuesta a esta gerencia al numeral siete de la misma, que reza: "7. Construcción "Tren del Pacífico (primera fase)": requiero se proporcione la etapa en que se encuentre el proyecto, asimismo se indique

ubicación exacta, el costo total de obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, número de beneficiarios, empresa o entidad ejecutora, empresa supervisora de la obra, nombre del funcionario responsable de la obra, copia digital del contrato y sus modificaciones, si los hubiera, forma de pago y garantías. Periodo sobre el cual se requiere la información es desde 1 de enero de 2023 al 24 de julio de 2024”.

Al respecto se informa que el proyecto se encuentra en etapa de estudios de pre inversión, sin contar con diseño final para construcción; por tanto, no se cuenta con la información específica a la que hace referencia la solicitud, dado que ésta corresponde a la etapa de inversión y ejecución del proyecto. Se recalca además que esta gerencia no maneja información relacionada a proyectos en su etapa de inversión y construcción, para lo cual existen direcciones específicas en el ministerio para la gestión de proyectos en dicha fase. De igual manera, se le informa que, al no contar con diseños de detalle para construcción, no es posible proporcionar una localización exacta del proyecto, la cual está aún en estudio”. Se adjunta la respuesta elaborada y remitida, por la Gerencia de Transporte Masivo. (Ver copia simple anexa a esta resolución).

- IX. Mientras que la **Unidad Ejecutora del Bypass de San Miguel** respondió mediante un memorando bajo referencia MOP-VMOP-UE-JICA-162-08-2024 de fecha ocho de agosto del corriente año, lo siguiente:

“Me refiero al correo con fecha 26 de julio 2024, en el que nos asigna la Solicitud de Información No. 070-2024, mediante la cual se hace el siguiente requerimiento:

“5. Bypass de San Miguel (periférico Gerardo Barrios): requiero se me proporcione el listado de todas las contrataciones realizadas para llevar a cabo el proyecto en su totalidad, donde se incluya la ubicación exacta, el costo total de obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, número de beneficiarios, empresa o entidad ejecutora, empresa supervisora de la obra, nombre del funcionario responsable de la obra, copia digital del contrato y sus modificaciones, forma de pago y garantías. Se requiere indicar el avance en la ejecución del proyecto. Periodo sobre el cual se requiere la información es desde 1 de enero de 2023 al 24 de julio de 2024”.



Al respecto y por este medio, informamos que, dicha documentación ha sido declarada en reserva total, a partir del 17 de agosto de 2023". Se adjunta la respuesta elaborada y remitida, por la Unidad Ejecutora del Bypass de San Miguel. (Ver copia simple anexa a esta resolución).

- X. Así mismo la **Unidad de Compras Públicas** por medio de memorando con referencia MOPT-UCP-01012/2024 de fecha nueve de agosto del año en curso, indicó que:

"En seguimiento a la solicitud de información número 70-2024, dándole respuesta a lo solicitado, no es posible la entrega de la información de los proyectos antes mencionados por estar clasificada como información reservada de la siguiente manera:

Proyecto	Declaración	Fecha
Construcción Hospital Nacional El Salvador	Documentos relacionados con la contratación y ejecución de las diferentes etapas y/o paquetes de construcción, adecuación y supervisión de las obras Hospital de Especialidades para atención de la emergencia por COVID-19, san salvador	Desde el 17 de agosto del 2023
Construcción Centro de Contención del Terrorismo (CECOT)	Toda información relativa a la planificación, diseño, ejecución, supervisión, adquisiciones y gestiones para la construcción de infraestructura de centros penitenciarios en el país, que este en posición de cualquier gerencia, dirección o unidad o comisión de este Ministerio; en el marco de la Ley Especial para la construcción de Centros Penitenciarios	Desde el 22 de diciembre del 2022

<p>Construcción del 'Viaducto Francisco Morazán, Ampliación CA01W de tramo Los Chorros'</p>	<p>Toda la información relacionada con estudios diseños, contratación y ejecución del proyecto, denominado "Construcción de viaducto y ampliación de carretera CA01W; Municipios de Santa Tecla, Colon y San Juan Opico, Departamento de la Libertad</p>	<p>Desde el 05 de enero del 2024</p>
<p>Construcción 'Puente General Manuel José Arce (frontera La Hachadura)</p>	<p>Documentos relacionados con la contratación y ejecución del proyecto "Construcción Puente General Arce, frontera la Hachadura- Pedro de Alvarado, municipio de San Francisco Menéndez, Departamento de Ahuachapán"</p>	<p>Desde el 17 de agosto del 2023</p>
<p>Construcción' Complejo turístico y miradores caminos a Surf City"</p>	<p>Documentos relacionados con el contrato, la ejecución y la supervisión de "Diseño y Construcción del proyecto denominado: Construcción de complejo turístico y miradores en camino a Surf City, municipio y departamento de la Libertad"</p>	<p>Desde el 17 de agosto del 2023</p>

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la Unidad de Compras Públicas. (Ver copia anexa a esta resolución).

- XI. Por su parte, la **Dirección de Planificación de la Obra Pública** indicó mediante una nota de fecha nueve de agosto del año dos mil veinticuatro que:

"En relación a solicitud No. 070-2024 presentada en la oficina de información y respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual solicita información del proyecto: "Construcción del Paso a Desnivel Redondel Integración, para lo cual requiere se le proporcione el listado de todas las



contrataciones realizadas para llevar a cabo el proyecto en su totalidad, donde se incluya la ubicación exacta, el costo total de obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, número de beneficiarios, empresa o entidad ejecutora, empresa supervisora de la obra, nombre del funcionario responsable de la obra, copia digital del contrato y sus modificaciones, forma de pago, desembolsos y garantías, siendo el período de búsqueda desde año 2019 al 24 de julio de 2023.

Al respecto, la Subdirección Técnica de esta Dirección informa que la información solicitada no es posible brindarla, debido a que dicho proyecto su Diseño y Construcción lo ha realizado el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), por lo que se sugiere al interesado solicitar la información en dicha institución, quienes se la proporcionaran de estar disponible". Se adjunta la respuesta elaborada y remitida por la Dirección de Planificación de la Obra Pública. (Ver copia simple anexa a esta resolución).

XII. La Unidad de Acceso a la Información Pública advierte y hace saber a la peticionaria, que la presente solicitud de acceso a la información se ingresó y se llevó a cabo el respectivo trámite, porque llenó los requisitos de forma y de fondo en los términos que anteriormente se hizo mención. Además, se aclara que parte de la información solicitada se encuentra reservada en este ministerio, es decir, todos los documentos relacionados con la información que está en reserva se encuentran de la siguiente manera:

- **"Documentos relacionados con la contratación, ejecución y supervisión de los diferentes paquetes mediante los cuales se ejecuta la construcción del By pass de San Miguel, conocido también como 'Periférico Gerardo Barrios"**, reservada desde el 17 de agosto de 2023, por un plazo de 7 años y está reservada de forma total. Los parámetros legales que el titular de esta institución fundamentó en dicha reserva de información fueron los que establece la LAIP en el artículo 19 letra g): "La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso".

- **"Documentos relacionados con la contratación y ejecución de las diferentes etapas y/o paquetes de construcción, adecuación y supervisión de las obras Hospital de Especialidades para atención de la emergencia por COVID-19, San Salvador"**, reservada desde el 17 de agosto de 2023, por un plazo de 7 años, y está reservada de forma total. Los



parámetros legales que el titular de esta institución fundamentó en dicha reserva de información fueron los que establece la LAIP en el artículo 19 letra g): “La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso”.

- **“Toda la información relativa a la planificación, diseño, ejecución, supervisión, adquisiciones y gestiones para la construcción de la infraestructura de centros penitenciarios en el país, que esté posesión de cualquier gerencia, dirección, unidad o comisión de este Ministerio; en el marco de la Ley Especial para la construcción de Centros Penitenciarios”**, reservada desde el 22 de diciembre de 2022, por un plazo de 2 años y está reservada de forma total. Los parámetros legales que el titular de esta institución fundamentó en dicha reserva de información fueron los que establece la LAIP en el artículo 19 letras b): “La que perjudique o ponga en riesgo la defensa nacional y la seguridad pública” y d): “La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona”.

- **“Toda la Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W; Municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, departamento de La Libertad”**. Reservada desde el 5 de enero de 2024, por un plazo de 3 años y está reservada de forma total. Los parámetros legales que el titular de esta institución fundamentó en dicha reserva de información fueron los que establece la LAIP en el artículo 19 letra g): “La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso”.

- **“Documentos relacionados con la contratación y ejecución del proyecto “Construcción del puente General Manuel José Arce, frontera La Hachadura- Pedro de Alvarado, municipio de San Francisco Menéndez, Departamento de Ahuachapán”**, reservada desde el 17 de agosto de 2023, por un plazo de 7 años y reservada de manera total. Los parámetros legales que el titular de esta institución fundamentó en dicha reserva de información fueron los que establece la LAIP en el artículo 19 letra g): “La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso”.

- **Documentos relacionados con el contrato, la ejecución y la supervisión de “Diseño y Construcción del proyecto denominado: Construcción de complejo turístico y miradores en camino a Surf City, municipio y departamento de La Libertad”**, reservada



desde el 17 de agosto de 2023, por un plazo de 7 años y está reservada de forma total. Los parámetros legales que el titular de esta institución fundamentó en dicha reserva de información fueron los que establece la LAIP en el artículo 19 letras e): “La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva”, y g): “La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso”.

En ese sentido, es pertinente hacer la siguientes consideraciones y valoraciones jurídicas que se detallan a continuación:

a) Esta UAIP, como toda entidad pública responsable, al analizar la información requerida, verificó en las respectivas Unidades Administrativas de esta cartera de estado y se corroboró en el Índice de Información Reservada del MOPT que, parte de la información solicitada se encuentra declarada como Información Reservada en esta Institución, tal como se ha mencionado.

Por lo que toda información que tiene relación con las reservas antes citadas, no puede exponerse ni divulgarse públicamente mientras se encuentre clasificada como reservada en el MOPT.

De esta manera, y de acuerdo al criterio jurídico del titular de esta institución, con dichas reservas se garantiza que los procesos en mención, continúen tramitándose en debida y legal forma, es decir, que se pretende dar cumplimiento al principio de brindar seguridad jurídica a los actos y/o diligencias jurídicas que se ejecutan en este Ministerio, porque se reitera que, en caso que dicha información se divulgue, el daño sería mayor para los intereses del Estado, que el daño que podría crearse al interés público por no revelar dicha información.

c) En ese orden de ideas, la Unidad de Acceso a la Información Pública, considerando que parte de la información requerida por la referida ciudadana, a la fecha se encuentra clasificada como Información Reservada en esta entidad pública, tal como lo han manifestado la Unidad Ejecutora del Bypass de San Miguel y la Unidad de Compras Públicas, y de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 6, 18, 86 inc.3 de la Constitución de la República y artículos 4 letra “a”, 6 letra “e”, 19 letras b), d), e) y g), 7, 71 y 72 de la LAIP, estima que no es pertinente



entregar la información en mención y que es relativa a la documentación y/o procesos en referencia, ya que las referidas reservas de la información son justificadas, porque llenan los estándares legales prescritos en la LAIP y en la Constitución de la República, en el sentido que existe un acto administrativo previo, es decir, que hay una reserva de información en este Ministerio, concerniente a una parte de la información solicitada, que es legal porque las reservas de la referida información, encuadran dentro de los requisitos previsto en la LAIP, es razonable, porque dichas reservas de la información están fundamentadas en un interés público jurídicamente protegido y es temporal, ya que tienen una fecha de haber sido declarada y un plazo de finalización.

No se omite manifestar que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la LAIP: “Tendrán acceso a la información confidencial y reservada las autoridades competentes en el marco de sus atribuciones legales”.

Además, se hace saber que, cada unidad administrativa contestó y remitió la respuesta, según las funciones y competencias que cada una tiene en este ministerio.

- XIII. Así mismo, se hace del conocimiento a la solicitante, que en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículo 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta, producto de las gestiones antes citadas. Además, se hace del conocimiento que, en atención a lo sugerido por la Dirección de Planificación de la Obra Públicas y de conformidad con el art. 68 de la LAIP, **SE ORIENTA** a la interesada para que la información requerida, referente a la **“Construcción del Paso a Densivel Redondel Integración”**, la solicite en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Fondo de Conservación Vial (**FOVIAL**).

**Por tanto,**

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE**:

- a) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra “a”, 62, 71 y 72 de la LAIP, a la solicitante la respuestas elaboradas y remitidas, por la Gerencia de Transporte Masivo, Unidad Ejecutora del Bypass de San Miguel, Dirección de Planificación de la Obra Pública y por la Unidad de Compras Públicas. (Ver copias simples anexas a esta resolución).

b) **Hágase saber** a la peticionaria que, toda la información relacionada con las declaratorias de reservas de esta Cartera de Estado y que están descrita como:

- “Documentos relacionados con la contratación, ejecución y supervisión de los diferentes paquetes mediante los cuales se ejecuta la construcción del By pass de San Miguel, conocido también como ‘Periférico Gerardo Barrios’.
- “Documentos relacionados con la contratación y ejecución de las diferentes etapas y/o paquetes de construcción, adecuación y supervisión de las obras Hospital de Especialidades para atención de la emergencia por COVID-19, San Salvador”.
- “Toda la información relativa a la planificación, diseño, ejecución, supervisión, adquisiciones y gestiones para la construcción de la infraestructura de centros penitenciarios en el país, que esté posesión de cualquier gerencia, dirección, unidad o comisión de este Ministerio; en el marco de la Ley Especial para la construcción de Centros Penitenciarios”.
- “Toda la Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W; Municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Ópico, departamento de La Libertad”.
- “Documentos relacionados con la contratación y ejecución del proyecto “Construcción del puente General Manuel José Arce, frontera La Hachadura- Pedro de Alvarado, municipio de San Francisco Menéndez, Departamento de Ahuachapán”.
- “Documentos relacionados con el contrato, la ejecución y la supervisión de “Diseño y Construcción del proyecto denominado: Construcción de complejo turístico y miradores en camino a Surf City, municipio y departamento de La Libertad”.




Se encuentran reservadas en esta entidad pública de acuerdo a los parámetros legales establecidos en los arts. 19 letras, b), d), e) y g), 20, 21 de la LAIP, por lo que, a la fecha, no es posible hacer la entrega de la misma.

**c) Infórmese** que, de acuerdo al artículo 26 de la LAIP: "Tendrán acceso a la información confidencial y reservada las autoridades competentes en el marco de sus atribuciones legales".

**d) Oriéntese** a la interesada para que la información requerida, referente a la '**Construcción del Paso a Desnivel Redondel Integración**' la solicite en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Fondo de Conservación Vial (**FOVIAL**). La Oficial de Información es Bianca Marengo, con correo electrónico [bmarengo@fovial.gob.sv](mailto:bmarengo@fovial.gob.sv) y número telefónico 2205-8332. La unidad está ubicada en Km. 10 1/2 carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. Por ser dicha entidad pública la competente para responder la información en referencia.

**e) Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señaladas para tales efectos.



Oscar Machado  
Oficial de Información

